

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA  
CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE  
NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

**Contenido**

<b>1</b>	<b>GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA .....	3
1.2	INVITACIÓN A PROPONER.....	3
1.3	RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.....	3
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS .....	3
1.5	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN .....	4
1.6	ADENDAS .....	4
1.7	EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL .....	4
1.8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	4
1.9	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....	6
1.10	OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE ELEGIDO Y/O DEL EVENTUAL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO.....	6
1.11	GARANTÍAS .....	7
A.	PARA LOS PROPONENTES PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS .....	7
1.12	CLÁUSULA COMPROMISORIA .....	9
1.13	INDEMNIDAD POR RECLAMACIÓN FRENTE A TERCEROS.....	9
1.14	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO .....	9
1.15	CLÁUSULA PENAL .....	9
1.16	OTRAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURÍDICO.....	10
1.17	AUTORIZACIONES DEL OFERENTE .....	10
<b>2</b>	<b>REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE PARA QUE SU PROPUESTA SEA ADMISIBLE Y PUEDA SER EVALUADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA CCB .....</b>	<b>10</b>
2.1	CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD.....	10
2.2	ASPECTOS JURÍDICOS .....	11
2.2.1	INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERÉSES CON LA CCB 11	
2.2.2	OTRAS CAUSALES .....	11
2.2.3	REQUISITOS QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR .....	12
2.3	ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA.....	13
2.4	ASPECTOS FINANCIEROS.....	13

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA  
CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE  
NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

<b>3</b>	<b>INADMISIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>13</b>
<b>4</b>	<b>PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: REQUISITOS GENERALES.....</b>	<b>14</b>
4.1	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	14
4.2	ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURIDICO.....	15
<b>5</b>	<b>INICIATIVA CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES.....</b>	<b>15</b>
5.1	ANTECEDENTES .....	15
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>17</b>
6.1	OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	17
6.2	ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....	18
6.3	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	19
<b>7</b>	<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA MERCANTIL A PRESENTAR POR EL PROPONENTE</b>	<b>19</b>
7.1	OBJETO Y ALCANCE.....	19
7.2	¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?.....	21
7.3	OFERENTES EXTRANJEROS.....	21
7.4	ENTREGA DE LA OFERTA Y ACLARACIONES .....	21
7.4.1	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.....	21
7.5	MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA OFERTA.....	23
7.6	SUBSANACIÓN DE LA OFERTA.....	23
7.7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	23
7.8	EVALUACIÓN TÉCNICA.....	24
7.9	EVALUACION ECONÓMICA.....	26
7.10	PRODUCTOS Y PLAZOS DE LA CONSULTORÍA.....	27
7.11	PRESUPUESTO, DURACIÓN Y DESEMBOLSOS.....	27
7.12	CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.....	28
7.12.1	CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y DESEMPATE .....	28
7.13	RENEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE ESCOGIDO .....	28
7.14	DECLARATORIA DE DESIERTO .....	28
7.15	ANEXOS .....	28

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

**1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN**

**1.1 NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA**

La Cámara de Comercio de Barranquilla, en adelante la CCB, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, corporativo y privado, que cumple las funciones señaladas en los artículos 86 del Código de Comercio y el Decreto 1074 de 2015, así como la función pública delegada por el Estado de administrar los registros públicos por ley encomendados. Por este carácter privado, si bien debe ceñirse a unos postulados legales, en su dirección, funcionamiento y manejo sigue, como cualquier otro ente de la misma naturaleza, las reglas y disposiciones del derecho privado.

**1.2 INVITACIÓN A PROPONER**

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar a la CCB, ofertas mercantiles por los proponentes.

En ningún caso la presente invitación podrá considerarse como una oferta mercantil o propuesta de negocio jurídico formulada por la CCB a los proponentes, ni un pliego de condiciones. La CCB decidirá si acepta una de las ofertas presentadas por los proponentes de acuerdo con las normas sobre la materia contenidas en el código de comercio.

La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de invitación, pero informará de ello, por el mismo medio en que se publicó la presente invitación, a los posibles proponentes.

**1.3 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE**

Salvo que en esta invitación se indique lo contrario, el derecho aplicable a esta y al negocio jurídico que eventualmente pudiese suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano, en especial las normas consagradas en el código de comercio.

El presente proceso de invitación y el negocio jurídico que eventualmente llegare a nacer se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento o en la ley.

**1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del negocio jurídico objeto de esta invitación a ofrecer, una vez sea celebrado, serán inicialmente de origen público, en virtud de lo cual el oferente que resulte elegido, deberá actuar con estricto apego a los principios de celeridad, transparencia,

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

eficiencia y eficacia, y podrá ser requerido, si fuere el caso, por la Contraloría General de la República en el marco de un proceso auditor de los recursos del negocio jurídico.

Sin perjuicio de lo anterior, la CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten.

### **1.5 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN**

Son documentos de la presente invitación a proponer ofertas, todos sus anexos, y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un anexo y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b) Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento, en todo aquello que lo modifique, aclare o adicione.
- c) El contrato eventual contentivo de las condiciones específicas que se suscriba con el oferente elegido para perfeccionar el objeto de la presente invitación prevalecerá sobre los antes enunciados.

### **1.6 ADENDAS**

La CCB podrá adicionar, modificar, corregir o aclarar los términos de la presente invitación, a través de adendas, notificando a los participantes del proceso, a través del mismo medio por el cual fue formulada la invitación.

### **1.7 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL**

La presentación de las ofertas, sus anexos y demás documentos que formen parte de estas, así como su contenido, veracidad y oportunidad, son de responsabilidad exclusiva de los oferentes. La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado, de manera directa o indirecta a los posibles oferentes, o terceros, durante la etapa precontractual.

En ese orden de ideas, los oferentes renuncian a cualquier acción judicial o extrajudicial contra la CCB debido a daños o perjuicios derivados de esta invitación. Así mismo mantendrá indemne a la CCB de reclamaciones de terceros originadas en la presentación de la oferta.

### **1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

Los oferentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de invitación y eventual contratación, única y exclusivamente para la presentación de la oferta y/o ejecución del negocio jurídico celebrado.

Se considera información confidencial de la CCB:

- a) Toda la información relacionada con la naturaleza, funciones y el desarrollo de los fines de la CCB.
- b) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
- c) Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
- d) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar las actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como el *Know How*.
- e) Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales de la CCB.
- f) Toda la información sobre los empleados, clientes y potenciales clientes de la CCB incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- g) Toda la información financiera de la CCB.
- h) Toda la documentación y demás información sobre hardware y el software que utiliza la CCB.
- i) Todas aquellas que conozcan en virtud de lo establecido en la presente invitación a ofrecer, y que no sean de público conocimiento

Las restricciones respecto a la confidencialidad de la información de la CCB no se aplicarán a la información que el oferte reciba legalmente de otra fuente distinta de la CCB, que sea de carácter público y se encuentre libre de cualquier restricción.

El oferente escogido deberá además suscribir cláusulas de confidencialidad con sus empleados o contratistas, en los mismos términos señalados anteriormente, y responderá ante la CCB por cualquier violación de la confidencialidad originada por estos.

La violación de la confidencialidad durante el proceso de invitación por parte del oferente, sus empleados o contratistas y/o eventual contrato que se celebre, conllevará la descalificación automática del proceso, y/o la terminación inmediata del contrato celebrado, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales procedentes, que lo harán responsable por los perjuicios, debidamente demostrados, que se causen directa o indirectamente a la CCB, sin que ello impida la iniciación de acciones penales correspondientes contra todos aquellos que infrinjan este deber de confidencialidad en los términos expuestos.

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

La obligación de confidencialidad que aquí se pacta no cesará por la elección del oferente de su propuesta, su no elección, y/o por el vencimiento del término del eventual contrato que se suscriba.

### **1.9 AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la sola presentación de la oferta en el marco de la presente invitación implica de forma inequívoca la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la CCB.

Igualmente, la sola presentación de la oferta en el marco de la presente invitación implica de forma inequívoca que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de protección de datos, comprometiéndose a responder ante la CCB por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas en la oferta.

### **1.10 OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE ELEGIDO Y/O DEL EVENTUAL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO**

Las obligaciones finales a cargo del oferente que resulte elegido serán las incluidas en la presente invitación y/o en el eventual contrato a suscribirse, las cuales podrán ser las siguientes, sin perjuicio de aquellas que se incorporen en el mismo:

- a) Desarrollar cabalmente el objeto del negocio jurídico basado en las buenas prácticas de la industria, el conocimiento y experticia, cumpliendo con la entrega de todos los productos y servicios.
- b) Garantizar que el personal asignado por el oferente elegido para ejecutar el negocio jurídico cumpla con la experticia requerida.
- c) Sufragar los gastos que el negocio jurídico demande por conceptos de personal, equipos, licenciamiento, herramientas, materiales, transporte y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del negocio jurídico; por lo anterior, la CCB no se hará responsable por elementos requeridos no incluidos en el valor de la propuesta.
- d) Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la CCB, sus empleados, directivos, representantes legales, así como a terceros, que provengan de causas que le sean imputables al oferente elegido.
- e) Entregar a la CCB el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes o anexos que se soliciten sobre cualquier aspecto y resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del negocio jurídico imparta la CCB, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

- g) Reportar de manera inmediata a la CCB, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del negocio jurídico.
- h) Informar a la CCB de manera inmediata cualquier inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses sobreviniente a la celebración del negocio jurídico, en los términos del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses contemplado en la ley, estatutos de la CCB y demás regulaciones que ella establezca.
- i) Garantizar la integridad y confidencialidad de la información a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, adoptando todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento, utilización indebida y demás contempladas en la ley y en la normatividad interna de la CCB. En ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el oferente para fines distintos a su propuesta y/o desarrollo del eventual negocio jurídico a suscribirse. Este deberá garantizar el cumplimiento de dicha obligación por parte de sus empleados, subcontratistas y demás terceros relacionados con la presente oferta, so pena de responder ante la CCB por los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.
- j) Retornar a la CCB, al finalizar la ejecución del negocio jurídico, toda la información y documentos que le fueron entregados para el desarrollo del negocio jurídico, si a ello hubiere lugar de acuerdo con las condiciones específicas del eventual contrato a suscribirse o documento equivalente.
- k) Garantizar que las actividades desarrolladas durante la ejecución del negocio jurídico no interferirán en la continuidad, disponibilidad, integridad e interoperabilidad de los servicios de la CCB.
- l) Otorgar todos los derechos de propiedad intelectual de los documentos, implementaciones y productos resultantes del negocio jurídico, los cuales serán de propiedad única y exclusiva de la CCB, si a ello hubiere lugar de acuerdo con las condiciones específicas del eventual contrato a suscribirse o documento equivalente.

## 1.11 GARANTÍAS

### A. PARA LOS PROPONENTES PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES

La CCB podrá solicitar al Oferente Elegido, constituir una garantía bancaria o un seguro a favor de la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit. 890.102.010-1, el cual deberá ser expedido por una compañía de Seguros autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera, para ejercer la actividad aseguradora en Colombia, que ampare los siguientes riesgos de acuerdo con los montos y/o la naturaleza del negocio jurídico a celebrar. Tales son:



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA  
CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE  
NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

Tipo de Póliza	Aplicación	Término	% Valor Asegurado										
De cumplimiento	Para todo tipo de negocio jurídico cuya cuantía sea igual o mayor a veinte (20) SMLMV	Por la vigencia del negocio jurídico y dos (2) meses más	30% del valor del negocio jurídico										
Buen manejo del anticipo	Sin importar el valor del negocio jurídico siempre que exista un anticipo superior a cinco (5) SMLMV, se exigirá la garantía de buen manejo del anticipo y de cumplimiento	Por la vigencia del negocio jurídico	100% del anticipo										
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Existiendo la obligación de la póliza de cumplimiento, en los negocios jurídicos que el Contratista requiera contratar personal para desarrollar sus obligaciones	La vigencia del negocio jurídico y tres (3) años más	15% del valor del negocio jurídico										
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes entregados en suministro	Cuando se reciban bienes en el marco de un negocio jurídico de suministro. Esta garantía se puede suplir con la garantía del fabricante de entidad reconocida	De seis (6) meses a un (1) año; posterior a la entrega a satisfacción	30% del valor del negocio jurídico										
Calidad del Servicio	En los negocios jurídicos de servicios, actúa como un complemento de la garantía de cumplimiento.	Durante la vigencia del negocio jurídico más seis (6) meses	30% del valor del negocio jurídico										
Estabilidad de la Obra	En los negocios jurídicos de obra civil, sin importar la cuantía	Desde un (1) año hasta máximo cinco (5) años; posterior a la entrega a satisfacción	30% del valor del negocio jurídico										
Responsabilidad Civil Extracontractual	Sin importar el valor del negocio jurídico, para aquellos eventos en que se comprometa la seguridad de terceros, según los siguientes rangos:  <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: left;"><b>Valor Orden/Contrato en SMLMV</b></td> <td style="text-align: left;"><b>Valor Asegurado en SMLMV</b></td> </tr> <tr> <td>Hasta 20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Más de 20 a 80</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Más de 80 a 150</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Más de 150</td> <td>400</td> </tr> </table>	<b>Valor Orden/Contrato en SMLMV</b>	<b>Valor Asegurado en SMLMV</b>	Hasta 20	100	Más de 20 a 80	200	Más de 80 a 150	300	Más de 150	400	La vigencia del negocio jurídico	Salarios Mínimos de acuerdo con la tabla
<b>Valor Orden/Contrato en SMLMV</b>	<b>Valor Asegurado en SMLMV</b>												
Hasta 20	100												
Más de 20 a 80	200												
Más de 80 a 150	300												
Más de 150	400												

**B. PARA LOS PROPONENTES EXTRANJEROS: CARTA DE CRÉDITO O STANDBY**

En caso de que el oferente extranjero sea elegido, deberá constituir a nombre de la Cámara de Comercio de Barranquilla, identificada con el Nit. 890.102.010-1, una carta de crédito Standby, la cual opera como un seguro ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del proponente extranjero elegido, para amparar la equivalencia de los seguros que sean requeridos para la contratación. Deberá ser expedida por la entidad bancaria elegida por el oferente, que tenga a su vez como entidad bancaria corresponsal en Colombia, preferiblemente, al “Banco de Colombia S.A.”.

Las garantías deberán ser presentadas por el oferente elegido con la firma del contrato o a la expedición de la orden, junto con el respectivo soporte de pago de esta. La fecha de expedición y de cobertura de las garantías no podrá superar un (1) mes entre la fecha de inicio de la cobertura y la fecha de legalización del contrato, a excepción de que el contrato pacte lo contrario.



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

#### 1.12 CLÁUSULA COMPROMISORIA

La CCB podrá incorporar al negocio jurídico la cláusula compromisoria en donde las partes intervinientes acuerdan que toda controversia, diferencia, cuestión o reclamación resultante de la presentación de la oferta y/o la celebración, ejecución, interpretación o terminación del eventual negocio jurídico o relacionado con él, directa o indirectamente, será resuelta por un tribunal de arbitramento, el cual se sujetará a las normas legales existentes sobre la materia de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Los árbitros serán elegidos de común acuerdo por las partes de la lista oficial que para tal efecto lleva el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín. A falta de dicho acuerdo, el director del Centro hará la designación.
- b) El Tribunal estará integrado por uno o tres árbitros de acuerdo a la cuantía y los términos señalados en la ley.
- c) La organización interna del tribunal se sujetará a los reglamentos previstos para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín.
- d) El tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

#### 1.13 INDEMNIDAD POR RECLAMACIÓN FRENTE A TERCEROS

El oferente elegido se compromete a mantener a la CCB indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la presente invitación a ofrecer, y/o al eventual negocio jurídico que se celebre de la misma.

#### 1.14 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La CCB podrá incluir en el negocio jurídico una cláusula de multas equivalentes a un porcentaje del valor del negocio jurídico que se causará por eventos de incumplimiento, cumplimiento tardío, defectuoso y retardos en la entrega de los productos y/o servicios contratados y en el cumplimiento del cronograma, y demás obligaciones establecidas en el respectivo documento.

#### 1.15 CLÁUSULA PENAL

La CCB incluirá en el negocio jurídico una cláusula penal en la cual estipulará una suma o porcentaje, a título de penalidad, por el incumplimiento del negocio jurídico, o de alguna de sus cláusulas de manera total o parcial. Esta cláusula se pactará sin perjuicio del derecho a reclamar cualquier otro daño o perjuicio causado y/o derivado del negocio jurídico, y sin que se excluya la posibilidad de hacer efectivas las pólizas.

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

#### 1.16 OTRAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURÍDICO

La CCB podrá incluir en el eventual negocio jurídico que se celebre, términos o cláusulas adicionales a las señaladas en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

Los oferentes deben tener en cuenta que el plazo para la ejecución del negocio jurídico que se llegare a celebrar será por el tiempo especificado en la invitación a la oferta. Este plazo no tendrá prórroga ni renovación automática.

#### 1.17 AUTORIZACIONES DEL OFERENTE

La sola presentación de la oferta mercantil, implica que el oferente certifica y declara bajo la gravedad de juramento que toda la información, así como los documentos y anexos suministrados gozan de plena veracidad, y autoriza de manera inequívoca e irrevocable a la CCB para que consulte y verifique la información en ella suministrada y obtenga directamente o a través de otra persona o de cualquier entidad que maneje y/o administre bases de datos, información y referencias relativas a su gestión. Asimismo, autoriza a la CCB para que revise y verifique la información del oferente, sus representantes legales, directivos y socios ante las centrales de riesgo y listas oficiales restrictivas y sancionatorias.

El oferente acepta que la información que se entregue a la CCB podrá ser conocida por sus empleados, por los asesores que ella contrate, siempre y cuando sea con un fin relacionado con este proceso, o por las autoridades judiciales autorizadas, en caso de ser requerida.

El oferente, con la sola presentación de la oferta, declara y acepta los términos de la presente invitación, derivados de la ley, estatutos, políticas y procedimientos de compras de la CCB y demás relacionadas con la misma. Así mismo manifiesta que acepta y se acoge a todos los términos del negocio jurídico que se celebrará con el proponente elegido.

## **2 REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE PARA QUE SU PROPUESTA SEA ADMISIBLE Y PUEDA SER EVALUADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA CCB**

#### 2.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Únicamente serán **admisibles** las ofertas que reúnan y respondan en forma completa, clara, precisa, oportuna e inequívoca a los requerimientos y especificaciones establecidos por la CCB y que se incluyen en el presente documento como son:

- A. ASPECTOS JURÍDICOS
- B. ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA
- C. ASPECTOS FINANCIEROS

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

## 2.2 ASPECTOS JURÍDICOS

### 2.2.1 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERÉSES CON LA CCB

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquier circunstancia o condición que constituya o determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés con la CCB, de conformidad con lo establecido en la ley, estatutos de la CCB, reglamentos, y demás regulaciones y procedimientos aplicables.

El oferente por la sola presentación de la oferta declara bajo la gravedad de juramento conocer y no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses contemplados en los estatutos de la CCB y demás políticas, y procedimientos de la entidad, todo lo cual puede ser consultado en la página web: [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co). Igualmente, los contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y aquellas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten; las previstas en la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y las previstas en la Constitución, la ley y decretos relacionados con la función pública que los particulares deban cumplir.

En el caso de sobrevenirle una causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses, antes enunciados, el oferte elegido deberá manifestarlo de manera inmediata por escrito a la CCB, so pena de la terminación del negocio jurídico celebrado. En caso de que el oferente tenga dudas respecto de la calificación de la circunstancia o condición deberá consultarlo con la CCB.

### 2.2.2 OTRAS CAUSALES

Tampoco podrá presentar propuestas, el oferente que se encuentre en cualquiera de las siguientes causales:

- Que de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o empresas filiales hubiere incurrido en actividades que hayan comprometido el buen nombre o menoscabado la reputación y/o imagen de la CCB, sus directivos, colaboradores y entidades de las cuales la CCB forme parte.
- Que el oferente, bien sea de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o filiales, hubiere llevado a cabo actuaciones en contra de la CCB y/o de las entidades de las cuales forme parte.
- Que el oferente bien sea de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o filiales hubiere incumplido uno o varios negocios jurídicos suscritos con la CCB o hubiere incurrido en conductas que

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

determinaren la terminación de uno o varios negocios jurídicos con la CCB, o la descalificación de alguna convocatoria o invitación a presentar ofertas a la CCB.

- Que el oferente se encuentre incurso en un proceso de insolvencia.
- Que el oferente se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- Que contenga información relevante para la evaluación y calificación de la oferta, de manera manuscrita a excepción de las firmas.

### 2.2.3 REQUISITOS QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR

Constituyen requisitos jurídicos de la oferta los siguientes:

- a) Haber renovado, con información actualizada y veraz, su matrícula mercantil para la vigencia del año en que se presenta la oferta. Lo anterior se podrá verificar con la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b) Declaración del oferente y en caso de que sea una persona jurídica por su representante Legal, indicando la veracidad de la información y seriedad de la oferta, y la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses (Anexo No. 1).
- c) Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- d) Certificados de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- e) Certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- f) Certificación de que el proponente se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones parafiscales y estatales.
- g) Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente, con fecha de expedición del año en que se presenta la oferta.
- h) Fotocopia de la declaración de renta del año inmediatamente anterior.
- i) En caso de persona jurídica, relación de la composición accionaria, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador, de no existir este último.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos por la CCB, verificando su estricto cumplimiento.

Con la oferta deberán remitirse los documentos anteriormente establecidos, de manera completa y oportuna. En caso contrario, la propuesta no será tenida en cuenta.

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

### 2.3 ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA

La información suministrada por el oferente debe ser integral, de manera que esta sea veraz, exacta, y actualizada, y estará sujeta a revisión y confirmación por parte de la CCB. Y en tal virtud también debe cumplir los siguientes requisitos:

- Pertinencia: Que los documentos, anexos y demás información aportada permita su fácil verificación y evaluación.
- Oportunidad: Presentación dentro del plazo fijado (fecha y hora) de la totalidad de los documentos y anexos solicitados. Cualquier documento o comunicación recibida por fuera de los plazos establecidos no será tenida en cuenta.
- Adecuación: Que se ajuste a los requerimientos de la CCB en cuanto al alcance solicitado.

### 2.4 ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo con las condiciones establecidas y con el objeto de garantizar que la situación financiera básica del oferente permita dar cumplimiento a las obligaciones a contratar, el proponente deberá presentar, la siguiente documentación, o aquella que de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de la presente invitación a ofrecer se adicionen, o modifiquen:

Tales son:

1. Por lo menos de tres (3) a cinco (5) Referencias Comerciales y dos (2) referencias bancarias.
2. Por lo menos dos (2) referencias comerciales, deberán contener certificaciones que correspondan a los servicios prestados de acuerdo con las condiciones específicas de la oferta y los logros adquiridos relacionados con los servicios a contratar.
3. Anexo 2 “RESUMEN CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS” firmado por el representante legal y el revisor fiscal, y adicionalmente anexar copia de sus Estados Financieros de los dos (2) años inmediatamente anteriores, donde se puedan verificar estas cifras.
4. Estados financieros al cierre del semestre inmediatamente anterior o aquella que de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de la presente invitación a ofrecer se adicionen, o modifiquen.
5. Los demás que se requieran en las condiciones específicas de la presente invitación.

## 3 INADMISIÓN DE PROPUESTAS

La CCB inadmitirá una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el oferente no cumpla los aspectos jurídicos, aspectos relativos a la integralidad de la oferta y aspectos financieros relacionados en la presente invitación.

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

- b) Cuando el oferente no aporte, dentro del plazo establecido (fecha y hora), la totalidad de los documentos requeridos por la CCB para participar en la presente invitación. Cualquier comunicación, incluso parcial, que se reciba una vez vencido el plazo se tendrá por no presentada. Se tendrá como fecha y hora de recibo de la oferta aquella en la cual sea efectivamente recibida la comunicación en el correo de la CCB, o si es de manera física, se entenderá recibida con el sello por parte de la CCB donde se indique fecha y hora. Lo anterior de acuerdo con el medio indicado en la invitación a ofrecer.
- c) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto (si este se ha incluido en la invitación a ofrecer), y/o la duración oficial del negocio jurídico que se pretende celebrar.
- d) Cuando el oferente no considere las modificaciones hechas a la presente invitación y sus anexos que mediante adendas se hayan establecido por la CCB.
- e) Cuando la información suministrada por los oferentes no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria. En tal caso, se descalificarán ambas propuestas, incluso si se acude a esta figura por medio de interpuesta persona, sociedad con los mismos socios o representantes legales, filial, etc.
- g) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana, salvo que de manera expresa en la invitación se permita la oferta en una moneda distinta.
- h) Cuando la propuesta sea presentada por quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y por quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma convocatoria, o sea miembro de la Junta Directiva de la CCB, o tenga vínculo laboral con la CCB.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.
- j) En aquellos casos contemplados en la ley, los estatutos de la CCB y sus normas y reglamentos.

#### **4 PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: REQUISITOS GENERALES**

##### **4.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada en original y/o en forma digital, de acuerdo con el medio que sea solicitada, y deberá incluir un índice de contenido, y todas las páginas numeradas, conforme a los siguientes lineamientos:

- Las ofertas se recibirán, según se indique en la invitación, físicamente o por correo electrónico, en este último caso únicamente a través de la dirección de correo electrónico establecido en las condiciones específicas de esta invitación, por lo que la CCB no admitirá aquellas ofertas que sean presentadas a través de cualquier otro medio, o a un correo electrónico distinto del señalado en la presente invitación.

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

- Cuando se trate de ofertas que se recibirán solo por correo electrónico, la misma y demás documentación deberá ser enviada únicamente desde el correo institucional designado por el oferente en el Anexo 1 DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE, firmada por el representante legal de la compañía o por la persona natural en su caso. Lo anterior so pena de inadmisión.
- La totalidad de la documentación deberá enviarse, con el asunto: **“Presentación de Oferta para la contratación de** (indicar el nombre señalado en las condiciones específicas de la oferta mercantil a presentar por el proponente, en el acápite objeto de la oferta por parte del oferente) **para la Cámara de Comercio de Barranquilla”**. La CCB no se responsabiliza por cualquier oferta, documento o anexo que se envíe sin esta referencia.
- Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta estarán a cargo del oferente. La CCB en ningún caso, será responsable de los mismos.
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta deben presentarse en idioma español, salvo que la invitación a presentar la propuesta la permita en otro idioma.

### **4.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURIDICO**

La presentación de la Oferta comporta la aceptación por parte del oferente de la inclusión en el negocio jurídico, que pueda celebrarse, de todas las regulaciones contractuales indicadas en esta sección y contenidas en el negocio jurídico a celebrarse. La expresión que se hace del contenido de alguna de las cláusulas en la presente invitación no limita las posibilidades de inclusión en el negocio jurídico de nuevas materias. Si en el negocio jurídico no se incorporan estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso.

## **5 INICIATIVA CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES**

### **5.1 ANTECEDENTES**

La Cámara de Comercio de Barranquilla impulsa la competitividad, prosperidad y sostenibilidad del territorio apropiando los mecanismos que logran la búsqueda, creación e irrigación de la riqueza a través de la dinámica empresarial.

Uno de estos mecanismos se orienta a promover el relacionamiento empresarial como conector de negocios. Al ser un propósito de la entidad la promoción de un tejido empresarial fuerte y sofisticado, encuentra en las iniciativas clúster un instrumento para conocer las fortalezas,



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

debilidades y complementariedades que enfrentan las empresas en un negocio o cadena de valor, para así determinar la mejor estrategia competitiva a implementar. Este modelo induce a la especialización y diferenciación de los negocios, aprovechando las tendencias del mercado, las oportunidades existentes en el comercio mundial y la innovación desarrollada.

Las iniciativas clúster que se encuentran activas a la fecha bajo la secretaría técnica de la Cámara son: Salud Farma, Agroalimentos, Turismo de Eventos y Negocios, Energía y Espacios Habitables.

La presente invitación se enfoca en el Clúster Espacios Habitables, que se ha identificado en la región del caribe colombiano, más específicamente Barranquilla - Atlántico, que cuenta con una ubicación estratégica en el corazón del Caribe, lo que la convierte en un puerto marítimo y fluvial importante, con condiciones para el transporte multimodal. Según cifras a 2022, la cadena de valor del clúster Espacios Habitables la integran 10.125 empresas distribuidas en Proveedores de insumos, Proveedores de servicios, Productores de materiales, Constructores, Distribuidores y Servicios conexos. Este tejido empresarial aporta en ventas COP\$11,3 billones; en activos COP\$28,9 billones y 65 mil empleos.

El propósito la iniciativa clúster Espacios Habitables consiste en impulsar a las empresas a diseñar y construir edificaciones con características sostenibles que mejoren la salud y el bienestar de sus ocupantes; y promover una oferta productiva para la construcción de edificaciones más sofisticada y con mayor acceso a mercados internacionales.

Como parte de la estrategia del clúster y bajo una visión prospectiva, los proveedores en este segmento utilizan materiales inocuos y reciclables, tienen un alto interés por mejorar sus procesos productivos por lo que invierten en I+D+i, les resulta fácil acceder a materiales locales a precios competitivos. Hay una logística especializada, caracterizada por la disminución de la huella de carbono. Constructores y productores se preocupan por un bajo consumo de energía, cambio climático, escasez de recursos, generación de residuos, impactos en la biodiversidad, ruido y contaminación del agua. Se evidencia una demanda sofisticada, cuyas preferencias con enfoque ambiental y saludable influyen en la oferta. El cliente se preocupa por su salud y bienestar de la familia.

Como parte del proceso de transformación, las líneas de acción para el fortalecimiento empresarial en el Clúster son:

**Ecosistema I+D+i:**

*Talento: formación formal / formación complementaria.*

*Infraestructura de pilotaje: acceso a nuevas tecnologías, prototipado, series mínimas de producción.*

*Co-colaboración: innovación abierta, spin-off, descubrimiento emprendedor.*

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

**Estándares:**

*Calidad homogénea*

*Eficiencia operativa*

*Certificaciones saludables*

*Nuevas regulaciones*

**Demanda:**

*Sensibilización de desarrolladores y usuarios*

*Atracción de inversiones*

*Marketing y promoción directa*

## **6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **6.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El objetivo general de este proyecto es fortalecer el clúster Espacios Habitables a través de la sofisticación de productos, materiales o insumos para la generación de nuevos negocios en Barranquilla - Atlántico basado en una estrategia de simbiosis industrial.

**Metas:**

3% incremento en el empleo de las empresas usuarias finales (al menos 10).

5% incremento de las ventas totales de las empresas usuarias finales (al menos 10).

Los objetivos específicos del proyecto son:

- **Desarrollo y sofisticación de producto/servicio:** acompañar a las empresas beneficiarias en el diseño e implementación de una estrategia basada en la simbiosis industrial, que les permita generar nuevos negocios y adoptar prácticas sostenibles por medio del aprovechamiento de los residuos industriales para convertirlos en materiales de potencial consumo en el clúster Espacios Habitables.

**Meta:** 5 productos/servicios desarrollados o sofisticados en el proyecto.

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

- **Acceso a mercados:** implementar acciones para que las empresas beneficiarias generen oportunidades de negocios como resultado de la simbiosis industrial, con el único fin de lograr órdenes de compra, intenciones de clientes reales y/o ventas efectivas.  
  
**Meta:** 50% de empresas usuarias finales que implementan estrategias para insertarse a nuevos mercados (nacionales o internacionales).

## 6.2 ACTIVIDADES DEL PROYECTO

### Componente 1: Desarrollo y sofisticación de producto/servicio.

**A 1.1 Alistamiento, preparación logística y operativa del proyecto.** Se iniciarán las actividades logísticas y operativas para el alistamiento y sensibilización de las empresas usuarias finales.

**A 1.2 Scouting tecnológico.** Consiste en identificar tecnologías, maquinarias o equipos; tener acercamiento con referentes nacionales o internacionales, para conocer el estado de avance de sus investigaciones o resultados para la sofisticación de productos o materiales a partir del aprovechamiento de residuos industriales para su uso en el clúster Espacios Habitables.

**A 1.3 Ecosistema industrial.** Consiste en mapear los flujos de materiales en el ecosistema industrial para determinar las oportunidades de aprovechamiento de residuos, que pueden convertirse en potenciales materiales para el clúster Espacios Habitables.

**A 1.4 Mercado potencial circular.** Consiste en identificar el mercado potencial de empresas que pueden ser consumidoras de los productos o materiales recuperados para su aprovechamiento en el clúster Espacios Habitables.

**A 1.5 Estrategia de simbiosis industrial.** Consiste en establecer un emparejamiento en el ecosistema industrial para el intercambio de los residuos industriales que pueden ser potencialmente reciclados al convertirse en nuevos materiales o productos a consumir en el clúster Espacios Habitables.

**A 1.6 Piloto de simbiosis industrial.** Consiste en brindar asistencia técnica para la implementación de un proyecto piloto que priorice los emparejamientos con mayores oportunidades de circularidad en el clúster Espacios Habitables.

### Componente 2: Acceso a mercados.

**A 2.1 Oportunidades precomerciales.** Consiste en definir escenarios que propicien oportunidades precomerciales a partir de criterios de compra de clientes potenciales nacionales o internacionales para identificar las bases que permitan el desarrollo de prototipos en el proyecto piloto.

**A 2.2 Acercamiento con la demanda.** Consiste en promover acciones para la generación de orden de compra, intenciones de clientes, y/o comercialización de productos o servicios. Se desarrollará

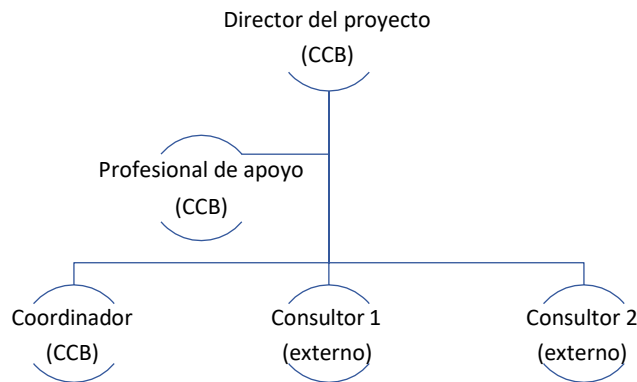
## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.

una fase enfocada en la generación de oportunidades de negocio con el único fin de lograr órdenes de compra o intenciones de clientes reales.

**A 2.3 Evento de socialización.** Consiste en realizar un evento de divulgación para socializar la estrategia de simbiosis industrial convocando actores regionales, expertos nacionales y/o internacionales y potenciales aliados.

### 6.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo del proyecto se creó un equipo de trabajo mixto, formado por equipo interno y consultores externos. El equipo de trabajo requerido se caracteriza por combinar un perfil directivo (con capacidad de toma de decisiones) y un perfil técnico (con amplio conocimiento en la gestión de proyectos).



## 7 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA MERCANTIL A PRESENTAR POR EL PROPONENTE

### 7.1 OBJETO Y ALCANCE

#### Objeto de la Oferta por parte del Oferente:

La CCB requiere ofertas mercantiles por parte de personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras especializadas en la prestación del servicio de consultoría para el proyecto “**SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES**”, que cuenta con la cofinanciación de Colombia Productiva, entidad adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y tiene como objetivo promover la transformación productiva de las empresas colombianas, ayudándolas a producir más, con mejor calidad y mayor competitividad.

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

**Alcance:**

La Cámara de Comercio de Barranquilla lidera la ejecución del proyecto “**SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES**”.

De cara a la presentación de propuestas, los participantes deben presentar OBLIGATORIAMENTE, una propuesta integral que contemple una propuesta técnica y una propuesta económica. Esta propuesta integral es para atender directamente el componente 1 y componente 2 del proyecto, con el fin de desarrollar las actividades de asistencia técnica, cumplir los indicadores y alcanzar los resultados señalados a continuación:

**Resultados mínimos esperados de la Consultoría en el Componente 1 (excepto la actividad A 1.2 Scouting Tecnológico):**

- Acompañar al menos a 10 empresas con asistencia técnica para el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar la metodología a fin de mapear los flujos de materiales en el ecosistema industrial que permita determinar las oportunidades de aprovechamiento de residuos, que pueden convertirse en potenciales materiales para el clúster Espacios Habitables. Por tanto, se espera un documento con el listado de empresas o actividades económicas que conforman el ecosistema industrial en Barranquilla/Atlántico asociada a la información recopilada sobre los residuos con oportunidades de circularidad en el Clúster Espacios Habitables.
- La metodología deberá incluir la identificación del mercado potencial de empresas que pueden ser consumidoras de los productos o materiales recuperados para su aprovechamiento en el clúster Espacios Habitables. Por tanto, se espera un documento que evidencie el listado de empresas o actividades económicas que conforman el mercado potencial con la información recopilada sobre los residuos con oportunidades de circularidad en el Clúster Espacios Habitables.
- La metodología deberá permitir que se establezca un emparejamiento en el ecosistema industrial para el intercambio de los residuos industriales que pueden ser potencialmente reciclados al convertirse en nuevos materiales o productos a consumir en el clúster Espacios Habitables. Se espera un documento que evidencie información sobre el emparejamiento en el ecosistema industrial para el intercambio de residuos potenciales para reciclar. Al menos las 10 empresas beneficiarias del proyecto deberán contar cada una con su emparejamiento.
- El consultor deberá brindar asistencia técnica para la implementación de un proyecto piloto que priorice al menos 5 emparejamientos con mayores oportunidades de circularidad en el clúster Espacios Habitables. Se espera como entregable un documento que evidencie la hoja de ruta para la implementación del proyecto piloto.

**Resultados mínimos esperados de la Consultoría en el Componente 2 (excepto la actividad A 2.3):**

- La actividad **A 2.1 Oportunidades precomerciales** contempla la realización de un viaje a Chihuahua - México. Se espera el acompañamiento del consultor en el diseño de una agenda de dos días que incluya la interacción con empresarios con casos exitosos de simbiosis industrial, así como también la articulación con al menos 5 clientes potenciales en la ciudad destino (y/o en Colombia) para identificar las bases que permitan el desarrollo de prototipos

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

en el proyecto piloto descrito en la actividad A 1.6. Si bien se definirá la agenda conjuntamente, se espera que el oferente incluya una propuesta de una posible agenda en la ciudad destino.

- El oferente acompañará a la CCB en el proceso de acercar las empresas beneficiarias del proyecto con potenciales clientes con el único fin de lograr órdenes de compra y acuerdos comerciales firmados. Se espera tener una facturación con al menos 5 clientes interesados en los productos desarrollados a partir de la simbiosis industrial.

El oferente deberá apoyar a la Cámara de Comercio de Barranquilla en todas las acciones relacionadas con este importante proyecto, incluyendo requerimientos por parte de la interventoría y ente cofinanciador del proyecto.

### **7.2 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Las personas naturales y jurídicas nacionales (colombianas) y las personas naturales y jurídicas extranjeras.

### **7.3 OFERENTES EXTRANJEROS**

La oferta debe ser presentada en el idioma español. Todos los documentos originados en el extranjero que se aporten junto con la oferta deben estar debidamente apostillados. En caso de que los documentos se encuentren escritos en un idioma distinto al español, deberán ser traducidos por un traductor oficial, autorizado y debidamente registrado.

Los oferentes extranjeros deberán presentar los documentos equivalentes, expedidos en su país de origen, a los solicitados en esta invitación. Igualmente deben declarar su nacionalidad en sus ofertas y proporcionar la prueba habitual de nacionalidad según su legislación nacional.

En cuanto a las pólizas/garantías de las obligaciones contraídas en el contrato que llegare a celebrarse con la Cámara de Comercio, de ser elegido, el oferente extranjero deberá constituir la garantía de que trata el literal B del numeral 1.11 de esta invitación.

### **7.4 ENTREGA DE LA OFERTA Y ACLARACIONES**

#### **7.4.1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

DESCRIPCIÓN	FECHA
-------------	-------

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

Envío por la CCB de la propuesta a presentar	<b>30/01/2024</b>
Fecha máxima solicitud de aclaraciones por parte de los proponentes	<b>05/02/2024</b>
Fecha máxima de envío de las ofertas por parte de los Oferentes (recepción de ofertas por la CCB)	<b>09/02/2024</b>
Plazo máximo de revisión preliminar de ofertas y solicitud de subsanaciones por parte de la CCB	<b>19/02/2024</b>
Plazo máximo de recepción de documentos subsanados	<b>23/02/2024</b>
Fecha de finalización de evaluación de las ofertas.	<b>26/02/2024</b>
Notificación al oferente seleccionado y a los no seleccionados.	<b>02/03/2024</b>

**Aclaraciones:** Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre la presente invitación y la documentación a entregar, de acuerdo con lo establecido en el cronograma. Las solicitudes de aclaración se deben presentar exclusivamente, dentro del término establecido, a través del correo electrónico : [smartinez@camarabaq.org.co](mailto:smartinez@camarabaq.org.co)

Cualquier comunicación o correo electrónico enviado a un correo diferente se tendrá por no presentado y no será tenido en cuenta para la evaluación de esta convocatoria.

Se entenderá por fecha y hora de presentación de la oferta las que aparezcan en el correo de recepción de la información de la CCB, o si es de manera física, en el sello de recibido por parte de la CCB donde se indique fecha y hora. Lo anterior de acuerdo con el medio indicado en la invitación a ofrecer.

**Fecha de la apertura de la invitación:** 27/12/2023

**Medio de recibo de las ofertas:** Correo electrónico: [jyanegas@camarabaq.org.co](mailto:jyanegas@camarabaq.org.co)

**Fecha límite para presentar propuestas:** 09/02/2024

**Área Responsable procesos de contratación:** Compras.



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

**Colaborador de la CCB con quien puede establecer contacto:** Las comunicaciones para solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre la presente Invitación, deberán dirigirse a:

SILVANA MARTINEZ R.

Profesional de Compras

Correo Electrónico: [smartinez@camarabaq.org.co](mailto:smartinez@camarabaq.org.co)

**Participación:** Podrán participar las personas legalmente constituidas, que cumplan las condiciones aquí establecidas, con experiencia demostrable en la prestación de los servicios requeridos en la presente invitación.

**Nota:** Una vez escogido el oferente, la firma del contrato que legalizará su contratación estará condicionada a la firma y perfeccionamiento del convenio marco entre Cámara de Comercio Barranquilla y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - FIDUCOLDEX actuando exclusivamente como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

#### 7.5 MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la expiración del plazo para recibir ofertas.

Para efectos de la calificación y evaluación de las propuestas, se tendrá como válida la última modificación o aclaración recibida.

#### 7.6 SUBSANACIÓN DE LA OFERTA

Luego de vencido el plazo para presentar las ofertas, y previa evaluación preliminar, la CCB podrá pedir a los proponentes, subsanaciones, de aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### 7.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de este concurso tendrán en cuenta exclusivamente, los correspondientes a la propuesta técnica.

CONCEPTO
Evaluación Técnica
A. Contenido y metodología (40%)
B. Experiencia (35%)
C. Organización (25%)
Evaluación Económica
No se evalúa la propuesta económica al tratarse de un precio fijo establecido por el proyecto y aprobado por Colombia Productiva.

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

Nro.	Criterios	Valores
<b>1</b>	<b>Contenido y metodología</b>	<b>40% (0-100)</b>
1.1	Plan de trabajo	30 puntos
1.2	Enfoque técnico y metodología	50 puntos
1.3	Cronograma	20 puntos
<b>2</b>	<b>Experiencia</b>	<b>35% (0-100)</b>
2.1	Entre 5 y 9 años	15 puntos
2.2	Entre 10 y 15 años	25 puntos
2.3	Más de 16 años	45 puntos
2.4	Participación en el desarrollo de programas de economía circular.	5 puntos
2.5	Colaboración y/o ejecución de trabajos dentro del contexto de las organizaciones empresariales, de las cámaras de comercios, de las asociaciones gremiales, de los Clusters, de las Cadenas de valor.	5 puntos
2.6	Ejecución de proyectos con presupuestos similares	5 puntos
<b>3</b>	<b>Organización</b>	<b>25% (0-100)</b>
3.1	Organigrama operativo de trabajo	20 puntos
3.2	Coordinador General	30 puntos
3.3	Especialista en economía circular	50 puntos

Para la evaluación de cada uno de los expertos principales 3.2 y 3.3. se tendrá en cuenta tres elementos: la formación académica (30%), la experiencia específica (70%).

## 7.8 EVALUACIÓN TÉCNICA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para CCB y para los fines que se pretenden satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores técnicos que serán evaluados siempre y cuando la oferta sea admitida. La **propuesta técnica** debe incluir:

- Contenido y metodología
- Experiencia
- Organización

### A. CONTENIDO Y METODOLOGÍA

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

- El oferente debe realizar un plan de trabajo incluyendo cronograma detallado de acuerdo con las descripciones de los componentes que se realizó en el numeral 6.2., los resultados y los productos mínimos esperados especificando secuencia cronológica de las etapas, actividades, acciones, entregables o productos y duración de cada actividad, con el fin de llevar a cabo los componentes.
- De la misma forma, el oferente deberá indicar la metodología que va a aplicar para desarrollar el trabajo, señalando el cronograma y tiempos de respuesta a los requerimientos, entre otros.
- En la metodología se debe indicar cuáles sesiones serán grupales e individuales, así como cuáles sesiones serán presenciales y virtuales.
- El oferente debe describir cómo llevará a cabo el proceso de implementación del piloto de simbiosis industrial.
- El oferente debe desarrollar el contenido de las actividades previstas en la consultoría.
- El oferente deberá contar con el personal idóneo y la suficiente capacidad instalada para ajustarse al plan de actividades de tal forma que se dé cumplimiento en el tiempo establecido. Asimismo, el personal deberá contar con experiencia y conocimiento objeto de la invitación a fin de garantizar la ejecución exitosa de las actividades.

**B. EXPERIENCIA**

- La firma consultora deberá tener una experiencia de mínimo cinco (5) años en las siguientes temáticas:
  - Metodologías ágiles para el desarrollo de productos mínimos viables.
  - Economía circular.
  - Implementación de estrategias comerciales.
- El proponente tendrá que presentar las certificaciones para acreditar la experiencia, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:
  - Objeto del negocio
  - Entidad contratante
  - Fecha de inicio (día/mes/año)
  - Fecha de terminación (día/mes/año)
  - Valor en pesos del negocio.
  - Concepto del nivel de satisfacción o cumplimiento del servicio (excelente, bueno, regular, malo).
- Se valorará el perfil de la firma que esté familiarizada y haya participado en el desarrollo de programas de economía circular especialmente modelos de simbiosis industrial.
- Se valorará la experiencia en la colaboración y/o ejecución de trabajos dentro del contexto de las organizaciones empresariales, o de las cámaras de comercios, o de las asociaciones empresariales, o de los Clusters, o de las Cadenas de valor, etc.
- Se valorará la experiencia en la ejecución de proyectos similares teniendo en cuenta las temáticas descritas, y que tengan un presupuesto similar al de este. Para ello, debe aportar un listado de Fichas de Proyectos realizados atendiendo al siguiente formato:

Nombre del proyecto	Valor Global del contrato (COP\$ o USD\$):
---------------------	--

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA  
CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE  
NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

<b>País donde se realiza:</b>	<b>Duración del trabajo (meses):</b>
<b>Nombre del Contratante:</b>	<b>Nº total de dedicación persona-mes:</b>
<b>Dirección / Teléfono / email del contratante:</b>	<b>Valor de los Servicios prestados (COP\$ o USD\$):</b>
<b>Fecha de Inicio y Finalización del proyecto:</b>	
<b>Descripción del Contenido/ Metodología del Trabajo (no más de 20 líneas):</b>	
<b>Número de empresas atendidas:</b>	

### C. ORGANIZACIÓN

- El oferente deberá indicar en la oferta, de manera clara, cómo estará conformado el organigrama operativo de trabajo, para la ejecución del negocio jurídico. Debe describir el equipo de trabajo, incluyendo sus roles, responsabilidades, perfiles y experiencia.
- El oferente deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en la consultoría, su experiencia en procesos relacionados a los objetivos del proyecto.
- Se valorará el perfil de los siguientes expertos principales requerido para el desarrollo de esta consultoría:
  - **Coordinador General**, profesional con estudios superiores en economía, ingeniería, ciencias empresariales o materias afines, con al menos 5 años de experiencia en la coordinación y/o dirección de proyectos relacionados con el desarrollo competitivo de las empresas.
  - **Especialista en economía circular**, profesional con estudios superiores en economía, ingeniería, ciencias empresariales o materias afines, con al menos 5 años de experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos de economía circular en las empresas.
- El proponente debe disponer de los recursos materiales y financieros necesarios para la efectiva ejecución de la consultoría, para asistir a las reuniones requeridas por la CCB, y asistir y facilitar las reuniones presenciales y/o virtual de seguimiento del proyecto y las sesiones de trabajo presencial y/o virtual pactadas con las empresas.

### 7.9 EVALUACION ECONÓMICA

Aunque no se evalúa el monto de la propuesta económica al tratarse de un precio fijo establecido por el proyecto y aprobado por Colombia Productiva, se tendrá en cuenta la **propuesta económica** presentada, la cual debe incluir el presupuesto global en pesos colombianos.

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.**

#### 7.10 PRODUCTOS Y PLAZOS DE LA CONSULTORÍA

A lo largo de la ejecución del proyecto se contempla la entrega de un mínimo número de productos. Estos productos por entregar deberán estar desagregados en función de los componentes del proyecto:

**Fase Inicial (a la firma del contrato - mes 1):**

- Plan de Trabajo, aprobado por el equipo de trabajo de CCB (Producto 1).

**Componente 1. (mes 2 hasta mes 8):**

- Documento con la identificación del ecosistema industrial (Producto 3).
- Documento con el mercado potencial circular (Producto 4).
- Documento con el emparejamiento en el ecosistema industrial (Producto 5).
- Documento de la hoja de ruta para implementación del proyecto piloto (Producto 6).

**Componente 2. (mes 2 hasta mes 4)**

- Agenda del viaje de referenciación (Producto 2).

#### 7.11 PRESUPUESTO, DURACIÓN Y DESEMBOLSOS

- El presupuesto máximo asignado para esta consultoría es de COP \$110.000.000 + IVA. En caso de contratarse una persona extranjera se verificará los lineamientos de tributación para ambos países.
- La consultoría debe ser realizada en un plazo máximo de 12 meses. La ejecución de las actividades y el cumplimiento de los indicadores deberán evidenciarse antes de su finalización.
- Los desembolsos de esta consultoría se realizarán en función de la entrega de los diferentes productos previstos en la consultoría. Tentativamente los pagos y productos serían los siguientes:
  - Un 20% al inicio de la consultoría, firma del contrato y entrega del producto 1.
  - Un 40% con la entrega del producto 2 al 5.
  - Un 40% al final de la consultoría, entrega del producto 6.

Todos estos productos deberán tener la validación tanto de la Cámara de Comercio de Barranquilla como de Colombia Productiva.

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO “SIMBIOSIS INDUSTRIAL: UN MODELO PARA LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS EN EL CLÚSTER ESPACIOS HABITABLES”.

### 7.12 CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

#### 7.12.1 CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y DESEMPATE

La CCB luego de realizar una evaluación objetiva de todas las ofertas, de acuerdo con los puntajes obtenidos en el procedimiento de evaluación de propuestas que tiene la CCB, o el señalado en la presente invitación, escogerá aquel proponente que cumpla con todos los requisitos establecidos en los mismos.

En el evento de que la mencionada evaluación arroje como resultado que dos o más proponentes cumplen con los requisitos y calidad de manera óptima, se seguirá el procedimiento de evaluación de propuestas o el establecido en la presente invitación.

En caso de que existan dos o más ofertas con el mismo puntaje, requisitos y calidad óptima, y la misma propuesta económica, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el procedimiento de evaluación de propuestas o el establecido en la presente invitación.

#### 7.13 RENEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE ESCOGIDO

La CCB podrá negociar el alcance y contenido de la consultoría con el oferente seleccionado para ajustarse a las necesidades específicas del proyecto.

#### 7.14 DECLARATORIA DE DESIERTO

La CCB declarará desierto el proceso una vez vencido el plazo establecido para la selección del oferente, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten por lo menos 4 oferentes con propuestas ajustadas a los términos integrales establecidos en la presente invitación o de acuerdo con el procedimiento de evaluación de propuestas.
- Cuando el proponente que resultare con el mayor puntaje incurra en alguna causal que lo haga inadmisibles o que le sobrevenga alguna circunstancia que modifique el puntaje de calificación asignado, y ninguno de los otros proponentes cumplan con todos los requisitos para reemplazarlo.
- En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del oferente de acuerdo con el procedimiento de evaluación de propuestas de la CCB.

El documento por medio del cual se declare desierto el presente proceso será comunicado a los oferentes participantes y/o publicado en la página web de la CCB, según la convocatoria.

#### 7.15 ANEXOS

- *Anexo No. 1: Declaración del participante.*
- *Anexo No. 2: Resumen de Cifras de estados financieros*